



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 184, /2020.-

ZAPALLAR, 16 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 25/2020, emitido por la Tesorería Municipal.
- Memorandum 07/2020 de Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **PRODUCCIONES Y EVENTOS C Y P LTDA.**, RUT N° 76.126.521-0, para la instalación de 2 Pasacalles y 20 palomas publicitarias de la Expo Cachagua, 10 en la Localidad de Cachagua y 10 en La Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 10 al 19 de enero de 2020.
- 2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM y 0.5 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título VIII, Art. 31, Letra f y g, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad cultural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / SEC / ADM / TES / cvm .-